

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6308**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º** **DECLÁRASE** de utilidad pública y de pago obligatorio por los frentistas beneficiados, conforme se define en el Art. 2º) de la presente Ordenanza, la ejecución de la obra: *"Ampliación de ejecución de veredas para la refuncionalización del área denominada Centro Cívico Comercial de la ciudad de San Francisco"* en un todo de acuerdo a Planos, Memoria Descriptiva, Pliego General de Especificaciones Técnicas, y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas que se agregan y forman parte de la presente Ordenanza.-
- Art. 2º** **DISPÓNESE** que los propietarios, o los poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con la presente obra, comprendidos en la **Circunscripción: 02; Sección: 02; Manzanas: 003; 004; 005; 006; 007; 008; 009;** veredas sobre el Bv. 9 de Julio, entre Bv. Juan B. Justo y calle Avellaneda; y **218; 219; 220; 221; 222 y 223**, veredas sobre el Bv. 9 de Julio, entre Bv. Juan B. Justo y Pje. Lisandro de la Torre; y **Circunscripción: 02; Sección; 03, Manzanas: 001**, sobre Bv. 9 de Julio entre Pje. Champagnat y Av. Hipólito Irigoyen; **017; 018; 019; 020 y 021** sobre Bv. 9 de Julio entre calle Avellaneda y Av. Hipólito Irigoyen, quedan obligados, mediante el sistema de **Contribución por Mejoras**, a contribuir al pago de la misma. El resto de las Parcelas alcanzadas por la obra, sean espacios del dominio público cuanto privado de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco serán a costo y cargo de ésta.
- Art. 3º** La Municipalidad podrá subsidiar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto de la obra en función de los trabajos complementarios de uso público, tales como rampas para discapacitados, accesos vehiculares, desagües pluviales, etc., que fueran necesarios para su ejecución.
- Art. 4º** **PROCÉDASE** a la habilitación de un Registro de Oposición, que será puesto a disposición de los frentistas afectados por la ejecución de la obra en la Secretaría de Infraestructura y Planificación de la Municipalidad de San Francisco, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles administrativos por la obra dispuesta en el marco de la presente, a fin de posibilitar que los propietarios y/o quienes ejerzan la posesión de inmuebles a título de dueño tomen conocimiento de su costo y formas de pago, y manifiesten en su caso su disconformidad con la misma, sujetándose a lo siguiente:  
**a)** La apertura del registro de oposición deberá darse a publicidad como mínimo mediante la publicación de edictos por dos (2) días en un diario de amplia circulación local, sin perjuicio de otros medios de comunicación masiva a los que se estime conveniente recurrir.-  
**b)** Cuando la oposición no supere del treinta por ciento (30%) del total de los inmuebles alcanzados por la obra, será factible su ejecución.

2.../// Sigue Ordenanza N° 6308

c) Autorizada la realización de la obra, en función del padrón actualizado de frentistas obligados a su pago, la Municipalidad emitirá los correspondientes Certificados de Deuda Provisorio a cargo de cada contribuyente, con determinación del costo y las diferentes formas de pago previstas, el que deberá ser notificado en forma fehaciente.-

d) Los frentistas afectados podrán, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado el Certificado de Deuda, formular observaciones y/o deducir impugnaciones al mismo, y optar por una forma de pago. Vencido este plazo sin que el frentista haya formulado observaciones, ni deducido impugnaciones, o resueltas en forma firme las que hubieren efectuado, el Departamento Ejecutivo Municipal aprobará la cuenta y emitirá los Certificados de Deuda, los que se considerarán definitivos y serán únicos títulos ejecutivos de cobro. Del mismo modo, vencido dicho plazo sin que el frentista haya optado por una de las formas de pago posibles, se le dará por aceptada la cuenta y el mayor plazo de pago fijado en el contrato particular correspondiente.

e) Las observaciones y/o impugnaciones que se realicen serán planteadas por ante la Secretaría de Infraestructura y Planificación de la Municipalidad de San Francisco y resueltas por esta última dentro del plazo de diez días hábiles administrativos con informe de Asesoría Letrada Municipal. –

f) Sin perjuicio de procurarse la notificación fehaciente de los Certificados de Deuda a emitirse, la no recepción de tal instrumento por cualquier motivo no exime a los frentistas obligados a su pago de la obligación de concurrir a la Secretaría de Infraestructura y Planificación, a los fines de verificar su situación particular y retirarlo. El incumplimiento de esta gestión no los exime de la obligación de pago, y en relación a estos supuestos especiales se considerará válida la notificación que se efectúe por medio de una publicación de carácter general en cualquier medio gráfico local por el plazo de dos días.

**Art. 5º** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, previa resolución fundada de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, a eximir del pago de la contribución por mejoras a aquellos inmuebles cuyas veredas respondan a las características de solado y se adecuen al proyecto.-

**Art. 6º** Todos los aspectos instrumentales conducentes al otorgamiento de las respectivas autorizaciones, con los recaudos y en las condiciones especificadas en el Art. 4º de la presente Ordenanza, serán dispuestos y/o resueltos por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto.

**Art. 7º** ESTABLECESE que el costo de la obra a pagar en cada caso se determinara en función del valor de referencia que efectúe el Municipio mediante Resolución de la Secretaría de Economía.

**Art. 8º** ESTABLECESE que el pago de la obra cargo del frentista beneficiado podrá ser abonado:

- a) De contado
- b) En cuotas, en planes de hasta sesenta (60) cuotas mensuales, las que tendrán una tasa de interés de financiación del 1,5% (uno coma cinco por ciento) mensual. En todo caso el monto de la cuota a pagar no podrá ser menor a cuarentavas (40 avas) partes del monto a abonar por un frente de diez (10) metros.

3.../// Sigue Ordenanza N° 6308.-

- Art. 9º** Determinase que las cancelación de la contribución establecida en la presente, ya sea de contado o en planes de cuotas, operara a partir del mes siguiente a la finalización de la ejecución de las obras, la que quedara determinada mediante acta de recepción provisoria, con vencimiento los días diez (10) de cada mes, o día hábil inmediato posterior en caso que aquél no lo fuera.-
- Art. 10º** **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, a contratar en forma directa la ejecución de la obra referida en el art. 1º -y Anexos- de la presente Ordenanza, como así también su ampliación al sector del Bv. 9 de Julio, comprendido entre Bv. Juan B. Justo y Av. Caseros, con el adjudicatario de la Licitación Pública N° 13/10, en los términos previstos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 6.036. Para la determinación del precio se tomará en cuenta el importe originario de la citada contratación, actualizado conforme el Índice de Precios de la Construcción.
- Art.11º** **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

## **PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE VEREDAS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DEL ÁREA CÉNTRICA – BV. 9 DE JULIO - DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”**

#### **1. INTRODUCCION**

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer las condiciones en base a las cuales se deberán ejecutar y/o reconstruir las veredas, y/o las tareas que integren las obras a realizarse, así como las previsiones, a las que deberá ajustarse la **Empresa Adjudicataria (EA)** en lo que concierne a las características y/o bondades de los materiales que deberán ser utilizados en la ejecución de las obras.-

##### **1.1 Obras comprendidas en esta documentación**

Son aquellas por las cuales la EA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de las mismas, con arreglo a su fin, para las obras a ejecutar en las aceras y superficies destinadas a vía pública de uso peatonal, a los efectos de garantizar la transitabilidad y accesibilidad en la Zona determinada.-

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

##### **2.1 Cercos y Defensas de Seguridad**

Previo al inicio de toda obra, la EA deberá implementar todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, con el objeto de brindar la mayor seguridad tanto a peatones como a conductores de vehículos, como así también para evitar que se vea afectada la seguridad de los trabajadores vinculados a la obra.-

Durante la ejecución de las obras en la vía pública debe preverse un paso supletorio que garantice el tránsito de vehículos y personas y no presente perjuicio o riesgo, contemplando el desplazamiento de personas con necesidades especiales.-

Igualmente, se deberá asegurar el acceso a los lugares solo accesibles por la zona en obra.-

Las medidas de seguridad, deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, o sea hasta el momento que se liberen las obras al tránsito peatonal o vehicular.-

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la EA adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de las obras, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, para lo cual deberá establecer, a su exclusivo cargo, un servicio de guardianes durante las veinticuatro (24) horas del día durante el transcurso de las obras.-

##### **2.2 Unión de obras nuevas con existentes**

Estará a cargo de la EA y se considerará comprendido sin excepción en sus obligaciones:

- a) La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos de las aceras que como consecuencia de los trabajos de apertura realizados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes.-

### **2.3 Asistencia técnica**

La EA deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta ejecución de todos los trabajos y/o tareas que integran estas especificaciones, debiendo contar en el momento de su ejecución con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.-

### **2.4 Control de calidad**

La EA deberá cumplir con respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación de los trabajos con las reglas del arte, lo establecido en el Código de la Edificación y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas.-

### **2.5 Documentación necesaria**

#### **2.5.1 Presentación de Documentación:**

La EA deberá contar con los comprobantes de Pólizas correspondientes a seguros:

- a) Laborales: de protección al personal de la empresa afectado a las obras contratadas, en relación de dependencia directa o subcontratada, incluyendo especialmente accidentes de trabajo (ART).
- b) Responsabilidad Civil: por daños a terceros y sus pertenencias, con sus correspondientes comprobantes de pago.
- c) Vehículos y maquinarias que sean utilizados en la ejecución de la obra.

#### **a) Gestiones ante Empresas de Servicios:**

Deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua -gas -luz cloacas cable, etc.), los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto.-

#### **b) Cuidado de la Forestación existente:**

La EA deberá evitar todo corte de raíces, daño al tronco o al follaje, o cualquier tarea que por sí misma en el momento de la ejecución, o por sus consecuencias posteriores, pudiera dañar a las especies arbóreas.-

#### **e) Plan de Trabajos:**

La EA deberá presentar a la **Secretaría de Infraestructura y Servicios (SIS)** con anticipación un plan de tareas mensual de las áreas a intervenir.-

#### **d) Reuniones de Coordinación:**

La EA deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y la eventual de los técnicos responsables de la obra, a reuniones periódicas promovidas a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra, y del normal desarrollo del plan de trabajos.-

**e) Aprobación de los Trabajos:**

La SIS hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina de la EA, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para si o a través de empresas subcontratadas.-

Una vez que éstos hayan finalizado (etapa por etapa), la EA deberá solicitar el final de los trabajos y su aprobación.-

**f) Registro de los Trabajos:**

La EA llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos.-

La EA deberá proveer los Libros de Obra con folios por triplicado: un ejemplar para las Notas de Pedido, que quedará en su poder y otro para las Ordenes de Servicio que quedará en poder de la Inspección designada por la Municipalidad. Toda comunicación relevante entre las partes, relacionada con la obra, se deberá realizar a través de los mencionados Libros de Obra.-

**k) Normas de Seguridad e Higiene:**

La EA y los Subcontratistas que desarrolleen sus actividades por cuenta de la EA son responsables del cumplimiento de toda normativa vigente y lo especificado por el Ministerio de Trabajo, respecto de Seguridad e Higiene.-

La EA será responsable del cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la remoción, transporte y disposición final de los residuos generados por las obras.-

## **2.6 Paso Transitorio**

La EA proveerá el debido paso a los peatones que deban utilizar el sector en ejecución, colocando rejillas de madera o cualquier otro dispositivo previamente aprobado por la SIS, en número suficiente. No será excusa el robo o la sustracción de dichos elementos que deberán encontrarse permanentemente como protección y paso de los ciudadanos.-

## **3. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS**

### **3.1 Concepto**

Este capítulo tiene por objeto establecer las especificaciones en base a las cuales se deberá ejecutar la reparación y/o reconstrucción de las aceras con los materiales y mezclas que correspondan de acuerdo a las características señaladas a continuación.-

### **3.2 Descripción de ítems**

### **3.2.1 ITEM 1: Señalamiento, balizamiento, limpieza periódica, seguridad, desvíos**

Consiste en la provisión y colocación del señalamiento para los desvíos transitorios reglamentarios, tanto diurnos como nocturnos, vallados, pasos transitorios, cartel de obra, cercos, obrador, eventual apoyo policial adicional, etc.-

### **3.2.2 ITEM 2: Ejecución de contrapiso de 10 a 12cm de espesor sobre terreno natural**

Previa demolición de solado y contrapiso existente, incluye saneamiento y compactación de suelo natural, corte de raíces de árboles y reposición de caños de desagüe bajo vereda cuando esta lo requiera, además del retiro de los materiales excedentes. Conforme con las especificaciones técnicas.

Las tareas que se consideran dentro del presente ítem son:

- a) Levantamiento del solado existente.
- b) Levantamiento de contrapiso existente, compactación y saneamiento del suelo natural.
- c) Corte de raíces de árboles que obstaculicen la correcta reparación de la vereda.
- d) Verificación y/o reparación de elementos o cañerías que correspondan a redes de servicios que eventualmente atravesen el sector en obra.
- e) Retiro, carga y transporte de escombros y material sobrante.
- f) Provisión y colocación de caños albañal.
- g) Limpieza de la zona de trabajo y retiro del material excedente.

### **3.2.3 ITEM 3: Provisión y colocación de solado de loseta granítica**

Se deberá proveer y colocar losetas graníticas colores gris claro y gris plomo, de 16 panes de 40x40 cm., con un espesor aproximado de 33 mm. Incluye remoción y retiro del solado existente, conforme con la especificación técnica. Las tareas que integran el presente ítem son:

- a) Levantamiento del solado existente.
- b) Retiro, carga y transporte de escombros.
- c) Reparación, construcción y/o reconstrucción de solados.
- d) Limpieza de la zona de trabajo y retiro del material excedente.

### **3.2.4 ITEM 4: Alineación y/o nivelación de cordón de granito existente**

Conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.

Las tareas que integran el presente ítem son:

- a) Demoliciones necesarias para su recolocación.
- b) Alineación y/o nivelación de cordón de granito existente.
- c) Limpieza de la zona de trabajo.

### **3.2.5 ITEM 5: Construcción y/o reconstrucción de cordón de hormigón**

Incluye remoción y retiro del existente.

Las tareas que integran el presente ítem son:

- a) Rotura y levantamiento del existente.
- b) Retiro, carga y transporte de escombros.
- c) Reparación, construcción y/o reconstrucción del cordón de hormigón.
- d) Limpieza de la zona de trabajo y retiro del material excedente.

### **3.2.6 ITEM 6: Ejecución de cazuelas de hormigón**

La EA procederá a la construcción de cazuelas a todos los árboles existentes o nuevos a sembrar, que intervengan en las reparaciones de aceras.-

En el caso de que no esté especificado en forma taxativa, los cuadrados de las cazuelas serán de 1.20 x 1.20 m, y si eventualmente es necesario construirla de otra medida por las características de la especie plantada, las dimensiones serán las que indique la SIS.-

Las cazuelas se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en el Pliego Particular, quedando terminada la unidad con un nivel superior en uno o dos centímetros al nivel de terminación del solado.-

### **3.2.7 ITEM 7: Nivelación de tapas de servicios públicos**

Se deberá realizar la nivelación de las tapas existentes correspondientes a los Servicios

Públicos que ameriten adecuarse a la nueva acera, ya sea por sus nuevos niveles o porque se ve afectada la ejecución correcta de las rampas en las esquinas; o porque en la intervención la tapa se encuentra desnivelada.-

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

### **4.1 Levantamiento del solado existente:**

Determinados los sectores de aceras a reparar se procede al levantamiento del solado existente, utilizando las herramientas adecuadas y dejando la superficie libre de escombros, una vez finalizada dicha tarea.-

Si el contrapiso no necesitara una reconstrucción completa, advirtiéndose pequeños deterioros superficiales, que por su magnitud no comprometan su estructura y capacidad, deberán efectuarse las reparaciones o rellenos de los sectores en cuestión. La no ejecución de nuevo contrapiso, representará una economía de obra que será especificada en la propuesta.-

### **4.2 Levantamiento contrapiso existente y corte de raíces**

Efectuadas las tareas citadas anteriormente se está en condiciones de observar el estado del contrapiso. Si éste no fuese satisfactorio la SIS ordenará su demolición. Esta tarea proseguirá con el eventual corte de raíces de los árboles existentes, como así también la provisión y colocación, en caso de ser necesario, de los caños de albañal.-

A juicio de la SIS, la EA deberá cortar las raíces superficiales ó profundas que obstruyan la correcta reparación del solado y/o colocación de los caños de albañal. Los escombros originados por la demolición de la superficie a reparar deberán ser retirados por la EA una vez finalizados los trabajos.-

La compactación del suelo natural, se hará por medios manuales o mecánicos, pudiendo ordenar la SIS, el retiro de todo terreno no apto, y su reemplazo por otro de mejor valor de soporte, asegurando que resulte un suelo firme.-

Estos trabajos se harán con una profundidad tal que asegure un espesor mínimo de caja que no podrá ser menor que la suma de los espesores del contrapiso, la capa de asiento del solado y el solado propiamente dicho.-

En caso que a criterio de Inspección de Obra, el contrapiso se encuentre en buenas condiciones, pero presente depresiones superficiales que hagan antieconómica su

reconstrucción completa, se procederá a reacondicionar su superficie con una capa de nivelación para la regularización del contrapiso existente, utilizando para este fin mortero reforzado.-

#### **4.3 Provisión y colocación de caño de albañal**

La EA proveerá y colocará los caños de desagüe bajo vereda que hubieran sido dañados por las raíces de los árboles, o por la apertura, ú otros motivos. Como criterio general, se utilizarán caños de P.V.C. A efectos de evitar el aplastamiento de las cañerías de PVC por falta de tapada, se deberá prever la utilización de cañería de hierro fundido, en los diámetros que correspondan, en los casos y situaciones más críticas.-

Los albañales tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería, será sometida a la prueba hidráulica correspondiente.-

Deberán seguir las indicaciones del fabricante en lo referente a: transporte, manipuleo, tendido de cañerías en zanjas y uniones.-

Los caños de P.V.C. deben ser aprobados y responder a las dimensiones y características dadas por las Normas IRAM 13.325 Y 13.326.-

Tubos: Diámetro exterior: 110

Espesor: 3,20 mm.

Largos: 1 -2 -3 y 4 m

#### **4.4 Reparación y/o reconstrucción de Contrapiso**

La SIS constatará la buena compactación del terreno. Si ésta no fuera la adecuada, se dispondrá una nueva compactación, mediante apisonado y riego sin que ello dé lugar a reclamos por parte de la EA. Una vez compactado y apisonado, se procederá a la ejecución del contrapiso elaborado con hormigón de cascote según dosaje indicado, el espesor será entre 10cm y 12 cm., no deberá presentar fisuras en su superficie.-

Para su elaboración se podrá utilizar: Cascote de ladrillos, de mosaicos ó de losetas, de contrapiso existente o todo producto de la demolición de las aceras a reparar siempre que se encuentren exentos de tierra, yesos ú otras impurezas perjudiciales.-

**No se admitirán alteraciones en el dosaje ni en el espesor solicitado y su fraguado será como mínimo de 24 horas.**

#### **4.5 Reparación, y/o construcción de solados de losetas graníticas:**

##### **4.5.1 Normas generales:**

###### **ACERAS EN GENERAL.**

Se exigirá que la capa de mortero para recibir las losetas sea de un espesor uniforme en toda la extensión en que deba reparar el solado y su dosaje responderá al indicado en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas. No se permitirá la colocación de los pisos sin el previo fraguado del hormigón de los contrapisos y sin haber procedido a la limpieza y mojado de la superficie de los mismos.-

La construcción de cazuelas, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el Código de

Edificación de la Ciudad de San Francisco. Estos cuadros serán, como norma básica, de 1,20 m x 1,20 m y sus bordes serán protegidos con un cordón de 0,07 m de espesor de hormigón pétreo. El cordón no rebasara el nivel del solado.-

Las pendientes de las aceras estarán comprendidas entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento. Los solados presentarán superficies regulares, bien niveladas ó dispuestas según las pendientes y con las alineaciones y niveles que señalen la SIS en cada caso.

Las juntas entre piezas serán lo más pequeñas posible, para su correcta alineación, no permitiéndose resaltos ó depresiones de ninguna especie ó magnitud. Serán tomadas con pastina de material y color indicados por el fabricante de losetas.-

En todos los casos será condición indispensable el corte de mosaicos por medios mecánicos.

La colocación de los elementos componentes de los solados se efectuará a partir de la línea de cordón pavimento hacia la línea Municipal de Edificación, de forma tal que los probables cortes estén contra esta última.-

#### **4.5.2 Solado de losetas graníticas:**

Se asentarán sobre un tendido de mezcla indicada anteriormente, la colocación será a junta recta con las canaletas normales a la línea Municipal de Edificación, en todo de acuerdo con las reglas de arte, terminándose con la pastina de material y color indicado por el fabricante.-

Las juntas de dilatación transversal se colocarán aproximadamente a 4 m de distancia entre sí. Tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 15,00 cm. de profundidad (coincidentes con las del contrapiso), debiendo estar secas y limpias para su llenado. Idéntico tratamiento tendrán las juntas longitudinales que se construirán entre solado y cordón, y en la línea divisoria de colores de losetas.-

### **4.6 Reparación de Cordones**

#### **4.6.1 Construcción de cordón de pavimento en hormigón armado**

Se construirá el cordón en hormigón en aquellas ubicaciones en que falte el similar de granito ó sea necesario su recambio, las medidas para cada elemento serán según las dimensiones del cordón existente contiguo al cordón a reparar.-

El hormigón a emplear deberá cumplir con el reglamento C.I.R.S.O.C. 201, el cual se colocará en un encofrado que se armará en base a las medidas de cordón a construir.-

El curado se hará con el uso de líquidos químicos que impidan la acción del sol durante el período de fragüe, que se aplicarán con pulverizadores en dos (2) capas, una inmediatamente después de la otra y en sentido perpendicular de la anterior.

#### **4.6.2 Alineación y nivelación de cordones de granito de cualquier espesor**

Si el cordón de granito necesite recolocarse ya sea por que se encuentre desalineado y/o hundido, la SIS ordenará su alineación y nivelación, evitando, a su vez, cualquier inconveniente en lo que respecta al normal desagüe de las aguas pluviales transversal y/o longitudinalmente.-

Se removerán la o las piezas y se recolocarán en su correcto nivel, asentándola sobre hormigón simple de dosaje 1:3:3, las juntas entre piezas se tomarán con concreto.-

#### **4.6.3 Construcción de rampas para discapacitados**

Se construirán rampas para discapacitados en los sitios que tengan concordancia con sendas peatonales. La ubicación de las mismas estará detallada en Plano Técnico del área a intervenir. En primera instancia se realizará el contrapiso de 10 a 12 cm de espesor, previo replanteo en el sector, y compactación del terreno. Las rampas estarán conformadas por losetas de cemento especialmente indicadas para acceso de discapacitados, de color amarillo. En ambos costados de las rampas se amurarán al contrapiso dos barandas de acero inoxidable, de 5cm de diámetro, las mismas especificadas en Plano Técnico.-

#### **4.6.4 Construcción de rampas para acceso vehicular**

Se respetará la ubicación de rampas de acceso vehicular en sectores necesarios, de acuerdo a lo existente. Las mismas serán construidas sobre terreno compactado. Se realizará un contrapiso de 10 a 12 cm de espesor. Sobre éste se colocarán las losetas. No deberán existir saltos y desniveles en relación con la vereda y calle.-

### **4.7 Demoliciones y retiros**

#### **4.7.1 Desmonte y/o retiro, carga y transporte de escombros y todo material sobrante:**

Se trata del retiro de tierra y/o escombros que pudieran existir sobre la cota de nivel de solado ó contrapiso los cuales deberán ser retirados dentro de las 24 horas de realizada dicha tarea.

#### **4.7.2 Excavación de todo tipo no clasificada y carga con transporte.**

Consiste en remoción, levantamiento y carga de los suelos de todo tipo incluso materiales cualesquiera sea su índole, y que se hallen dentro del área afectada por la obra y ubicados en la superficie del terreno, que resulte necesario remover para la total y correcta ejecución de las obras.-

La presencia de agua, durante las tareas de excavaciones, originadas por subpresión, filtraciones o cualquier otra causa deberá ser eliminada por la EA mediante procedimientos adecuados.-

#### **4.7.3 Saneamiento a mano con provisión de suelo seleccionado**

Este trabajo consistirá en toda excavación realizada por debajo de la cota de subsanante, y tiene por objeto eliminar suelos incompatibles con la estabilidad de los solados y su reemplazo por otros de buena calidad de las características establecidas. Incluye la extracción, carga y descarga de los suelos y materiales no aptos, compactación especial del fondo de saneamiento, relleno de la excavación, compactación definitiva, etc.-

## **5. MATERIALES**

### **5.1 Marcas y Envases**

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos, de primera calidad y llevarán en un lugar visible, salvo los que comúnmente no los tengan (arena, ladrillos, etc.), su marca de fábrica, nombre del fabricante y lugar de procedencia. Tratándose de materiales envasados lo serán en el envase original con el cierre de fábrica correspondiente.-

Los materiales que no se ajustaren a las disposiciones precedentes y/o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la SIS, debiendo la EA proceder a su costa al retiro de los mismos dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas.-

### **5.2 Descripción**

#### **5.2.1 Cascotes de ladrillos**

Se usarán los provenientes del quebrantamiento de ladrillos comunes ó mampostería de demolición, ambos casos estarán exentos de tierra, yeso y otras impurezas perjudiciales.-

#### **5.2.2 Arena.**

La arena a emplear será limpia, de la granulometría que se especifica para cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas, ni arcilla adherida.-

#### **5.2.3 Cales en polvo**

Las cales hidráulicas y aéreas hidratadas en polvo se proveerán en sus envases originales y serán de una marca aprobada. Provendrán de la cocción de piedras calizas con la adecuada proporción de calcio y de arcilla y su apagado efectuado en fábrica.-

#### **5.2.4 Cementos para albañilería**

Como alternativa de las cales, se podrá utilizar en la composición del contrapiso o en el mortero de asiento de losetas. Se proveerán en sus envases originales, serán de una marca aprobada y responderá estrictamente a las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones.-

#### **5.2.5 Cementos**

Todo el cemento Portland que se provea para su empleo en la construcción de las obras será de tipo artificial normal, de marca aprobada, y responderá estrictamente a las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Deberá ser protegido de la humedad e intemperie. No se permitirá el empleo de cemento que haya fraguado y/o no conserve las condiciones que tenía al tiempo de su recepción.-

### **5.3 Solados**

A continuación se detallan las condiciones que deberá cumplir el tipo de solado:

#### **5.3.1 Losetas Graníticas:**

##### **Condiciones Generales:**

1-Aspecto: Serán suaves al tacto en su cara superior (pulido de fábrica), de aristas francas y de color uniforme.-

2-Colores: Gris Claro y Gris Plomo. La EA presentará para aprobación de la SIS muestra de las losetas a colocar.

3-Terminación: Contarán con una cara granítica vista con dibujo de 16 panes (tipo adoquín recto).-

4-Dimensiones: Lados: 40 x 40 cm.. Espesor: será de 33 mm. aproximadamente.-

## **PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE VEREDAS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DEL ÁREA CÉNTRICA – BV. 9 DE JULIO - DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”**

#### **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

Comprende la reconstrucción de veredas en la zona céntrica - Bv. 9 de Julio - de la Ciudad de San Francisco, en una superficie estimada de 9832,24 m<sup>2</sup> que comprende la unificación del solado en cuanto al tipo, color, y niveles, incluyendo toda la obra de infraestructura necesaria, como el caso de los desagües pluviales. Se construirán o reconstruirán cazuelas de árboles, cordones, rampas de acceso vehicular y rampas para discapacitados.-

Superficie a intervenir:

- Veredas norte y sur de Bv. 9 de Julio, desde Av. Juan B. Justo hasta calle Córdoba, entre cordón y línea municipal. Se incluyen las esquinas hasta la línea imaginaria que une la arista del segundo quiebre de la ochava, con el cordón de la calzada.-
- Vereda sur de Bv. 9 de Julio, desde calle Córdoba hasta calle Sarmiento, entre cordón y línea municipal. Se incluyen las esquinas hasta la línea imaginaria que une la arista del segundo quiebre de la ochava, con el cordón de la calzada.-
- Veredas norte y sur de Bv. 9 de Julio, desde calle Sarmiento hasta Av. Irigoyen, entre cordón y línea municipal. Se incluyen las esquinas hasta la línea imaginaria que une la arista del segundo quiebre de la ochava, con el cordón de la calzada.-

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

##### **1) Levantamiento del solado existente:**

Determinados los sectores de aceras a reparar se procede al levantamiento del solado existente, utilizando las herramientas adecuadas y dejando la superficie libre de escombros, una vez finalizada dicha tarea.-

Si el contrapiso no necesitara una reconstrucción completa, advirtiéndose pequeños deterioros superficiales, que por su magnitud no comprometan su estructura y capacidad, deberán efectuarse las reparaciones o rellenos de los sectores en cuestión. La no ejecución de nuevo contrapiso, representará una economía de obra que será especificada en la propuesta.-

##### **2) Levantamiento contrapiso existente y corte de raíces**

Efectuadas las tareas citadas anteriormente se está en condiciones de observar el estado del contrapiso. Si éste no fuese satisfactorio la SIS ordenará su demolición. Esta tarea proseguirá con el eventual corte de raíces de los árboles existentes, como así también la provisión y colocación, en caso de ser necesario, de los caños de albañal.-

A juicio de la SIS, la EA deberá cortar las raíces superficiales ó profundas que obstaculicen la correcta reparación del solado y/o colocación de los caños de

albañal. Los escombros originados por la demolición de la superficie a reparar deberán ser retirados por la EA una vez finalizados los trabajos.-

La compactación del suelo natural, se hará por medios manuales o mecánicos, pudiendo ordenar la SIS, el retiro de todo terreno no apto, y su reemplazo por otro de mejor valor de soporte, asegurando que resulte un suelo firme.-

Estos trabajos se harán con una profundidad tal que asegure un espesor mínimo de caja que no podrá ser menor que la suma de los espesores del contrapiso, la capa de asiento del solado y el solado propiamente dicho.-

En caso que a criterio de Inspección de Obra, el contrapiso se encuentre en buenas condiciones, pero presente depresiones superficiales que hagan antieconómica su reconstrucción completa, se procederá a reacondicionar su superficie con una capa de nivelación para la regularización del contrapiso existente, utilizando para este fin mortero reforzado.-

### **3) Provisión y colocación de caño de albañal**

La EA proveerá y colocará los caños de desagüe bajo vereda que hubieran sido dañados por las raíces de los árboles, o por la apertura, ú otros motivos. Como criterio general, se utilizarán caños de P.V.C. A efectos de evitar el aplastamiento de las cañerías de PVC por falta de tapada, se deberá prever la utilización de cañería de hierro fundido, en los diámetros que correspondan, en los casos y situaciones más críticas.-

Los albañales tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería, será sometida a la prueba hidráulica correspondiente.-

Deberán seguir las indicaciones del fabricante en lo referente a: transporte, manipuleo, tendido de cañerías en zanjas y uniones.-

Los caños de P.V.C. deben ser aprobados y responder a las dimensiones y características dadas por las Normas IRAM 13.325 Y 13.326.-

Tubos: Diámetro exterior: 110 mm

Espesor: 3,20 mm.

Largos: 1 -2 -3 y 4 m

### **4) Reparación y/o reconstrucción de Contrapiso**

La SIS constatará la buena compactación del terreno. Si ésta no fuera la adecuada, se dispondrá una nueva compactación, mediante apisonado y riego sin que ello dé lugar a reclamos por parte de la EA. Una vez compactado y apisonado, se procederá a la ejecución del contrapiso elaborado con hormigón de cascote, el espesor será entre 10cm y 12 cm.-

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo más paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelada, siguiendo las pendientes naturales, no generando saltos ni escalones entre propiedades. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.-

La construcción de juntas de dilatación se especifica en el próximo ítem.-

Dosaje requerido: ¼-1-4-6 (cemento portland, cal, arena gruesa, cascote de ladrillos) ó 1-4-6 (cemento para albañilería, arena gruesa, cascote de ladrillos). El diámetro del cascote deberá oscilar entre 2 y 5 cm. En ningún caso se colocarán los cascotes sin empastar.-

**No se admitirán alteraciones en el dosaje ni en el espesor solicitado y su fraguado será como mínimo de 24 horas.**

### **5) Construcción de solados de losetas graníticas:**

No se permitirá la colocación de los pisos sin el previo fraguado del hormigón de los contrapisos y sin haber procedido a la limpieza y mojado de la superficie de los mismos. Deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas, que serán verificadas y aprobadas por la Inspección en cada caso. Las pendientes de las aceras estarán comprendidas entre el uno (1%) y el tres (3%) por ciento. -

Las juntas entre piezas serán lo más pequeñas posible, para su correcta alineación, no permitiéndose resaltos ó depresiones de ninguna especie ó magnitud.

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas. La colocación será a junta recta con las canaletas normales a la línea Municipal de Edificación, en todo de acuerdo con las reglas de arte.-

Se utilizarán siempre mezclas frescas, siendo desecharo todo mortero que haya comenzado a endurecerse.-

Dosaje requerido: ¼-1-4 (cemento portland, cal, arena gruesa). El dosaje de los componentes responderá estrictamente a lo que se especifique con material seco.-

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas por medios mecánicos. La colocación de los elementos componentes de los solados se efectuará a partir de la línea de cordón pavimento hacia la línea Municipal de Edificación, de forma tal que los probables cortes estén contra esta última.-

Losetas: se colocarán losetas graníticas, tipo adoquín recto de 16 panes, de 40 por 40 cm de cada lado, de 33mm de espesor, con 13,92 kg de peso unitario y 87 kg por metro cuadrado, pulido, de uso exterior, siendo 6,25 de cantidad por m<sup>2</sup>, con garantía de durabilidad de 5 años. La cara superior estará formada por cemento y granulado de mármol o piedra, cuyo color será gris claro y gris plomo, según lo indicado en plano.-

El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme, sin vértices ni aristas sobresalientes, las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina de material y color indicada por el fabricante de losetas, de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina, se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pudiere quedar en las juntas.-

Las juntas de dilatación transversales se colocarán aproximadamente a 4 m de distancia entre sí. Tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 15,00 cm. de profundidad (coincidentes con las del contrapiso), debiendo estar secas y limpias para su llenado. El espacio inferior será ocupado por poliestireno expandido o arena fina, y el espacio superior (2,5 cm como mínimo) con sellador elastomérico de marca reconocida color gris, que será sometido a la aprobación de la Inspección. Idéntico tratamiento tendrán las juntas longitudinales, que se construirán entre solado y cordón, y en la línea divisoria de colores de losetas.-

La construcción de cazuelas, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el Código de Edificación de la Ciudad de San Francisco. Estos cuadros serán, como norma básica, de 1,20 m x 1,20 m y sus bordes serán protegidos con un cordón de hormigón premoldeado de medidas estimadas en 0,07 x 0,15 m, en color natural. Se exigirá prolja terminación, y aristas y ángulos perfectamente rectos. El cordón podrá rebasar el nivel del solado, en uno o dos centímetros.-

### **6) Reparación de Cordones**

## **6.1 Construcción de cordón de pavimento en hormigón armado**

Se construirá el cordón en hormigón en aquellas ubicaciones en que falte el similar de granito o que el cordón existente presente deterioro o deformaciones. Las medidas para cada elemento serán según las dimensiones del cordón existente contiguo al cordón a reparar.-

El hormigón a emplear deberá cumplir con el reglamento C.I.R.S.O.C. 201, el cual se colocará en un molde o encofrado metálico provisto por la EA.-

El curado se hará con el uso de líquidos químicos que impidan la acción del sol durante el período de fragüe, que se aplicarán con pulverizadores en dos (2) capas, una inmediatamente después de la otra y en sentido perpendicular de la anterior.

## **6.2 Alineación y nivelación de cordones de granito**

Si el cordón de granito necesita recolocarse ya sea por que se encuentre desalineado y/o hundido, la SIS ordenará su alineación y nivelación, evitando, a su vez, cualquier inconveniente en lo que respecta al normal desagüe de las aguas pluviales transversal y/o longitudinalmente.-

Se removerán la o las piezas y se recolocarán en su correcto nivel, asentándola sobre hormigón simple de dosaje 1:3:3 (cemento, arena gruesa, piedra partida), las juntas entre piezas se tomarán con concreto.-

## **7) Construcción de rampas para discapacitados**

Se construirán rampas para discapacitados (cuatro por cuadra), siempre perpendiculares a la línea recta del cordón, cuyo nivel irá desde cuneta hasta nivel de vereda terminada. La ubicación y cantidad de las mismas estará detallada en Plano Técnico del área a intervenir. En primera instancia se realizará el contrapiso de 10 a 12 cm de espesor, previo replanteo en el sector, y compactación del terreno. Luego se asentarán, con las mismas características indicadas anteriormente, losetas de cemento especiales para acceso de discapacitados, de color amarillo, de 50 x 50 cm. Estas losetas deberán ser sometidas previo a su colocación a la aprobación de la Inspección. La rampa propiamente dicha, será de 1 m x 1 m. Las terminaciones de los laterales serán a 45 °, construidas con recortes de losetas graníticas idénticas a las del solado principal. En ambos costados de las rampas se amurarán al contrapiso dos barandas de acero inoxidable de caño continuo de 80 cm de alto y de 5cm de diámetro, las mismas especificadas en Plano Técnico.-

## **8) Construcción de rampas para acceso vehicular**

Se respetará la ubicación de rampas de acceso vehicular en sectores necesarios, de acuerdo a lo existente. Las mismas serán construidas sobre terreno compactado con idénticas características a lo enunciado en ítems 4 y 5. No deberán existir saltos y desniveles en relación con la vereda y calle. Con los desagües pluviales se procederá de igual manera a lo expresado en ítem 3. En caso de existir rejilla metálica, la misma deberá ser repuesta en perfectas condiciones. Si no estuviese, la misma deberá ser provista por la EA.-

**Nota:** si en algún caso se detectara el tendido o paso de alguna red de servicio como energía, agua, gas natural, telefonía, tv por cable, etc., toda tramitación ante el ente que corresponda y la obra resultante correrá por cuenta y cargo de la EA.-

*Secretaría de Infraestructura y Planificación*

*DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANIFICACIÓN*

A SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN; 21 de diciembre de 2012

Por medio de la presente, se solicita la realización de las gestiones pertinentes para la ejecución de la obra “**Ampliación de ejecución de veredas para la refuncionalización del Área Céntrica – Bv. 9 de Julio - de la Ciudad de San Francisco**”.-

Descripción de las superficies a intervenir:

- 1) Tramo Bv. 9 de Julio, entre Av. Juan B. Justo y Córdoba (ambas veredas): 3860,62 m<sup>2</sup>.
- 2) Tramo Bv. 9 de Julio, entre Córdoba y Sarmiento (vereda sur): 2428,86.
- 3) Tramo Bv. 9 de Julio entre Sarmiento y Av. Irigoyen (ambas veredas): 3542,76 m<sup>2</sup>

Superficie total: 9832,24 m<sup>2</sup>

Se adjunta documentación técnica compuesta por Planimetría, Detalle Constructivo y Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas.-

Se adjunta también, un presupuesto actualizado, confeccionado por la firma Ing. Arnaldo Kohn Construcciones, empresa adjudicataria de la obra de veredas que se está ejecutando actualmente.-

Se eleva a su consideración y efectos.-